

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la apertura del trámite de información pública en el procedimiento relativo a la iniciativa de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Balanegra, para su constitución como nuevo municipio por segregación del término municipal de Berja (Almería).*

En relación con la iniciativa de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Balanegra, relativa a su constitución como nuevo municipio por segregación del término municipal de Berja, (Almería), procede en este momento la apertura del trámite de información pública, previsto en el artículo 15.3 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía con el fin de que cualquier persona interesada pueda tener conocimiento de todo lo actuado y efectuar, en su caso, las alegaciones que estime convenientes.

En virtud de las potestades instructoras de este centro directivo y a propuesta del Servicio de Régimen Jurídico de esta Dirección General de Administración Local,

#### R E S U E L V O

Someter a información pública la referida iniciativa mediante el anuncio de esta Resolución, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, así como en los tabloneros de anuncios y sedes electrónicas del Ayuntamiento o Ayuntamientos interesados.

Cualquier persona física o jurídica interesada en examinar el expediente deberá pedir cita para ello, desde la publicación del primero de los anuncios hasta que termine el plazo de alegaciones, dirigiéndose a:

Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.  
Dirección General de Administración Local.  
Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla.  
Teléfono: 955 041 00.

Ayuntamiento de Berja.  
C/ Plaza de la Constitución, núm. 1. Berja, Almería.

El citado Ayuntamiento cuenta con una copia de la documentación obrante en el correspondiente expediente, la cual ha sido facilitada por esta Dirección General de Administración Local.

Las alegaciones podrán presentarse en el registro del Ayuntamiento de Berja o en cualquiera de los lugares relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, computado de fecha a fecha a partir del día siguiente al de la publicación del último Boletín Oficial en que se inserte el anuncio.

Sevilla, 15 de julio de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.